

Para asunto relacionado con el asunto a D. Angel Pagola Ortega y D. Jesús Osorio

Para Consejo Judicial y abanderado a D. Jesús Osorio

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido, acordó celebrar su sesión ordinaria los días

y después de unas afectuosas palabras del señor Presidente despidiendo a los concejales salientes y agradeciéndoles los servicios prestados durante el tiempo de su mandato y de un saludo de cordial bienvenida dirigido a los nuevos ediles miembros de la Corporación, quedó reunido el Ayuntamiento para proceder a la constitución de la Junta de Reintegro a que se refiere el artículo 1º del Reglamento de Administración Municipal de Navarra de 3 de Febrero de 1.928, formalidad que se cumplió en todos sus puntos levantando la sesión siendo las diez y media de la mañana, que a continuación se presento este que firman los asistentes. A guisa, el secretario, certifica

Jesús Osorio

Angel Pagola

Paulino Picola

Gregorio Le Martín

José María

Antonio Arana

José María

Donato Arana

José María

Luis Armand

[Signature]



Angel Pagola

Jesús Ochoa

Gregorio San Martín

Jesús Munarriz A.

Luis Armendariz

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza a veinte de febrero de mil novecientos veinte y uno, siendo las ocho horas de la tarde y previa convocatoria enviada al efecto en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del t. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Echeverría Aliza los tres Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, asistida por el Secretario de la Corporación, D. Medardo de Agostarain.

Abierta la sesión por el t. Presidente se formaron los acuerdos que se transcriben a continuación.

Instancias.

Donación a una suscrita por D. Gregorio Larrañe, Dijo, Ibañez y repasar urgentemente la tubería en cuestión abonando a la persona la cantidad de 100 pts por mano y obra.

Revisar en actos de Ayuntamiento de los años 6, 7 u 8 años una finca propiedad de D. Agapito Ros para ver como se realizó la plantación de unos chopos.

Otra de D. Eudoro Galdeano, vecino de Brand reclamando el premio por haber muerto cuatro tejones. Se acuerda abonarle a 25 pts por animal o sea 100 pts por los cuatro.

Otra de D. Francisco Ros solicitando lo mismo por haber muerto tres tejones. Se acuerda premiarle con setenta y cinco pesetas.

Otra de D. Jesús Echeverría solicitando se le den 5 pts por día por el trabajo de limpieza de la Secretaría y servicio de los lupos. Se acuerda abonarle anualmente aparte de lo que hasta la fecha venia ganando, la cantidad de 1.825 pesetas.

Informes hospital.

Uno de D. D^o Jesús Morras Pascual, acordando comunicar puede contribuir con la cantidad de 10 pts diarios.

Do de Juli D^o e Ignacio Zabalea. Se acuerda comunicar no viven en esta localidad.

Facturas

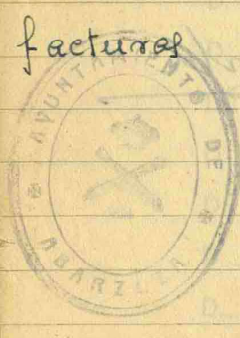
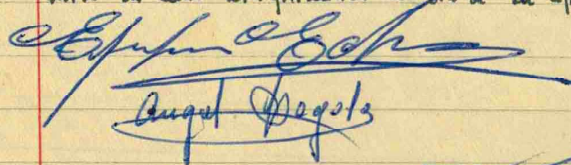
Uno de D. Lorenzo Pérez por 1 poste de castaño y colocación de 230 pts. Conforme.

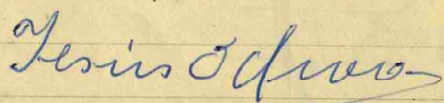
Otra de D. Pedro Patillo de 500 pts con cargo a la Mancomunidad de aguas. Conforme.

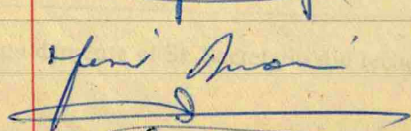
Otra de D. Paulino Piñole por una comisión a Estella de 50 pts. Conforme.

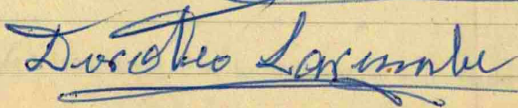
Otra de D. Felix Quiñ Orza por material y trabajo en casa del médico de 13.204 pesetas. Conforme.

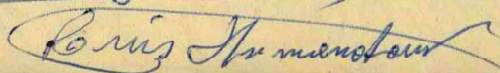
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó lo presente, siendo las ocho y media horas de la tarde la cual será firmada al día de su aprobación de lo que como Secretario certifico.

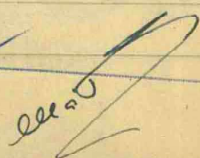


Angel Pagola


Jesús Ochoa


Gregorio San Martín


Medardo de Agostarain


Jesús Munarriz


Luis Armendariz

Asistentes

D. Jesús Ochoa

D. Donato Larumbe

D. Angel Pajola

D. Gregorio San Martín

En Aláizua a 19 de marzo de 1961; siendo las 10 de la mañana y

previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde

los señores concejales que al margen se expresan, asistido por el infrascripto Secretario D. Maximiliano Agostarain.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al señor Secretario la lectura del Decreto de fecha 16 de febrero último, publicado en el B.O. de Estado, número 46 de 23 del propio mes, por lo que se ordena la renovación de la mitad de los Diputados Provinciales y la de elecciones de Procuradores en Cortes y cuyas elecciones por lo que a la Provincia de Navarra se refiere, han de tener lugar en el Palacio Provincial el día 26 de marzo del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación del "compromisario" que representando a la Corporación han de participar en las elecciones de los Diputados y Procuradores que corresponden al Partido Judicial de Estella a que este Ayuntamiento pertenece y para representar los Procuradores a los Municipios de esta Provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado en los artículos 151 del R. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1954 y el artículo 3º del Decreto mencionado, anunció que comenzaban las votaciones, procediendo acto seguido a realizarlas, verificándose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositados en los urnas colocadas al efecto; terminada esta operación, dieron comienzo los escrutinios, entregando el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de siete cada elección, las que, después de leídas en alta voz, examinadas y confrontadas en número con el de votantes, dio el siguiente resultado: Elecciones para Diputados Provinciales: Compromisario D. Jesús Murrioz Añurio y para Elecciones de Procuradores a Cortes: Compromisario: D. Jesús Murrioz Añurio.

Terminadas las votaciones, según resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente preguntó si había alguna propuesta que hacer sobre las votaciones o contra los escrutinios habiéndose formulado

Inmediatamente y en virtud de lo actuado queda proclamado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Diputados Provinciales D. Jesús Murrioz Añurio y para la elección de Procuradores en Cortes a D. Jesús Murrioz Añurio de este Ayuntamiento, a quienes se proveerá de una certificación de esta acta y de la oportuna credencial.



y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la presente acta, de la que se remitira certificacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todo lo existente conmigo el Secretario, de que certifico.

Epifanio Echeverria Luis Armandariz

Jesús Ochoa

Angel Pagola

Gregorio LeNartiz

Dorotheo Larumbe

Juan Maria

Acta

Los Concejales:

D. Angel Pagola

" Jesús Ochoa

" Jesús Armandariz

" Dorotheo Larumbe

" Luis Armandariz

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Alarcosa a ventidos de marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo las ocho de la tarde y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Máximo Ro. Agostarain.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuacion lo siguiente acuerdo.

Facturas.

Una de Distribuidora Eléctrica Belzunce por energia eléctrica consumida durante el mes de enero, correspondiendo al Ayuntamiento 2.145 ptas; Cámara 47,55 ptas; Guardia Civil 100,75 ptas y una factura de 167 ptas, haciendo un total de 2.460,30 ptas. Conforme.

Otra de D. Juan Urteague por una esoba de 34 pts. Conforme.

Otra de Urbano Gamboa de 1 día de trabajo haciendo el manifesto los años 1960 y 1961. Se acuerda abonarle la cantidad de 65 ptas.

Instancias.

Una de Club Ciclista Estrella solicitando subvencion para sus carreras anuales. Se acuerda subvencionarles con 250 ptas.

Otra del Sr. Secretario de la Corporacion solicitando subvencion por haber acabado el confeccionamiento del Padrón Municipal, de Auto y de Casa y Viviendas. Como ya anteriormente se acordó abonarle 2.000 pts por el confeccionamiento del Padrón